



H. Ayuntamiento  
Constitucional de Zapopan  
2012 - 2015

## COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE JUVENTUD.

Programa a desarrollar de la Comisión en el año 2015.

Con fundamento en los artículos 30 y 62 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, se realizan las siguientes propuestas:

### **1. SESIONES.**

- Convocar a la realización de las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Comisión Edilicia, tratando de que haya continuidad para desahogar los temas turnados a la misma en coordinación con la Dirección de Integración y Dictaminación.

### **2.- CONSEJOS Y COMISIONES.**

- Participar activamente en los consejos de los que forma parte, así como en las comisiones y comités en los que tenga injerencia la Comisión Edilicia, lo anterior con el firme objetivo de captar y encauzar las aportaciones, puntos de vista y solicitudes que se hagan en materia de juventud.

### **3.- ANÁLISIS SITUACIONAL DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES, QUE TENGAN INJERENCIA EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS EN MATERIA DE LA JUVENTUD.**

- Teniendo como base el diagnóstico de las áreas que corresponden a las dependencias y los organismos encargados de promover e impulsar todo aquello que beneficie a la población juvenil del municipio, conociendo las necesidades y requerimientos de recursos materiales para su óptima operación.



H. Ayuntamiento  
Constitucional de Zapopan  
2012 - 2015

#### **4.- ACCIONES ENCAMINADAS A FOMENTAR EL IMPULSO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A LA JUVENTUD.**

- Proponer a los integrantes de la Comisión Edilicia, el dar seguimiento de manera conjunta o separada que se dé el impulso y fortalecimiento de programas que beneficien a la población juvenil, robusteciendo su implementación en las zonas del municipio que más se requieren, esto con el objetivo de que por conducto de la comisión, se pueda lograr que se llegue a buen término con la ejecución de diversos apoyos propuestos en favor de la juventud, en coordinación con otras áreas de la administración municipal.

#### **5.- ANÁLISIS DE DICTÁMENES INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD.**

- Dar seguimiento y resolver las iniciativas y puntos de acuerdo que propongan los Regidores en pleno y que como resultado de estos se haga la propuesta mediante proyectos de dictamen de los mismos, así como atender los que hayan quedado pendientes en la comisión desde administraciones pasadas, de igual forma resolver los asuntos correspondientes que se turnen de la presente administración, todo esto con el apoyo y la participación directa de la Dirección de Integración y Dictaminación, así mismo convocar en los términos legales previstos a los integrantes de la Comisión Edilicia para que estos asuntos sean resueltos en el sentido que se determine por parte de los integrantes de la Comisión. De igual manera cuando sea necesario convocar a los titulares y sus asesores a las reuniones previas y mesas de trabajo que correspondan.